

*TEMBIPOTA: Roguerojeráva'erã tekuaímbo'e Tetã ñe'ënguéra rehegua, ha roñangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.*

Asunción, 05 de agosto de 2.025

**DICTAMEN N.º 07/2025**

**D.O.C. S.P.L.**

**A: D.A.F. S.P.L.**

**VISTO:**

El memorándum N.º 22/2025 del Departamento Administrativo de fecha 25 de julio de 2.025; y; la necesidad de iniciar los trámites para el llamado de Provisión de Seguro de Camioneta Mahindra para la Secretaría de Políticas Lingüísticas en la brevedad posible.

**CONSIDERANDO:**

**QUE, teniendo en cuenta lo que establece la Ley 7021/2022 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", específicamente en el Artículo 42 y que expresa:**

**Estimación de Costos:** Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

**QUE, de conformidad a la Ley N° 7021/2022 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", específicamente en el Artículo 42 y la Resolución DNCP N° 454/2024 la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL 05/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS "se ha realizado de la siguiente manera:**

*TEMBIHECHA: Sámbyhyha itekove, ikatupyry ha omombá'eva opavave rembipota, omombaretéva mokõive Tetã ñe'ë tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erã. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha ñe'ëeta, toñemoañete ñe'ënguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrõ ypykuéra ñe'ë ha ha'e'ýva oiva ipype.*

*VISIÓN: Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.*

**HERNANDO DE RIVERA 5475 / spl@spl.gov.py / 021 607111 / Asunción • Paraguay**





**TEMBIPOTA:** Roguerojeráva'erã tekuaímbo'e Tetã ñe'ënguéra rehegua, ha roñangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.  
**MISIÓN:** Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.

- Los presupuestos solicitados que se adjuntan de las empresas proveedoras de dichos servicios, remitido vía correo electrónico y los precios de referencia de la Adjudicación ID 420.768 del año 2022, ajustando los precios de acuerdo al IPC de bienes y servicios (que se anexa) establecido por el BCP en los años mencionados. El reajuste de precios de la siguiente manera:
- **Adjudicación ID 420.768 AÑO 2.022.**
- **Año 2.023 Precio Adjudicado 2.499.996 x 4,9%: 122.499,8**
- **2.499.996 +122.500: 2.622.496**
- Año 2.024 2.622.496 x 3,8% : 99.654,8
- 2.622.496 + 99655: 2.722.151
- Año 2.025 2.722.151 x 4,1% : 111.608
- 2.722.151 + 111.608: 2.833.759
- **PRECIO DE REFERENCIA REAJUSTADO: 2.833.759**

QUE, la Secretaría de Políticas Lingüísticas cuenta con créditos en el objeto de gasto 264 PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO, Fuente de Financiamiento 10.

QUE, por lo expuesto, es necesario realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del llamado de referencia, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Es mi Dictamen.



Econ. **Rafael Ismael Casal**  
Jefa Cpto. DOC  
DAF - Sec. Políticas Lingüísticas

**TEMBIHECHA:** Sămbyhyha itekove, ikatupyry ha omomba'éva opavave rembipota, omombaretéva mokõive Tetã ñe'ë tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erã. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha ñe'ëta, toñemoañete ñe'ënguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrõ ypykuéra ñe'ë ha ha'e'ýva oiva ipype.

**VISIÓN:** Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.

**HERNANDO DE RIVERA 5475 / spl@spl.gov.py / 021 607111 / Asunción • Paraguay**

**TEMBIPOTA:** Roguerojeráva'erã tekuaimbo'e Tetã ñe'nguéra rehegua, ha roñangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.  
**MISIÓN:** Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.

### ESTIMACION DEL PRECIO REFERENCIAL

Presupuesto	Monto
ADJUDICACION 2022 (REAJUSTE) ID 420.768	<b>2.833.759</b>
ASEGURADORA TAJY	<b>4.206.400</b>
LA CONSOLIDADA	<b>4.535.000</b>
Suma total	<b>11.575.159 / 3= 3.858.386 es el precio total referencial</b>

  
Econ. Raquel Ibarra Casal  
Jefa Dpto. DOC  
DAF - Sec. Políticas Lingüísticas

**TEMBIHECHA:** Sãmbyhyha itekove, ikatupyry ha omomba'eva opavave rembipota, omombaretéva mokõive Tetã ñe'ë tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erã. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha ñe'ëeta, toñemoañete ñe'nguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrõ ypykuéra ñe'ë ha ha'e'ya oiva ipype.

**VISIÓN:** Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.

HERNANDO DE RIVERA 5475 / [spl@spl.gov.py](mailto:spl@spl.gov.py) / 021 607111 / Asunción • Paraguay

Inicio / IPC según los datos de cada país

### 🇵🇾 IPC de Paraguay

¿Quieres que lo enviémos a tu correo?



◀ Panamá - Índice de precios ...

Perú - Índice de precios de co...

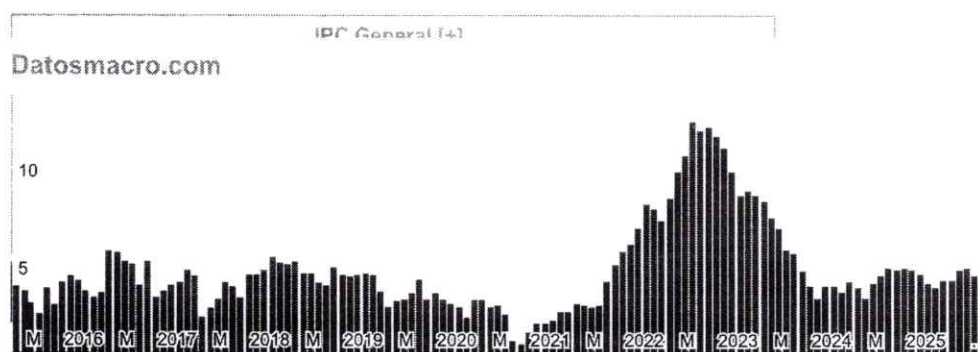
IPC PARAGUAY MAYO DE 2025

### El IPC desciende hasta el 3,6% en mayo en Paraguay

La tasa de variación anual del IPC en Paraguay en mayo de 2025 ha sido del 3,6%, 4 décimas inferior a la del mes anterior. No ha habido variación mensual del IPC, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 3%.

Hay que destacar la subida del 1% de los precios de Comunicaciones, hasta situarse su tasa interanual en el 4,8%, que contrasta con el descenso de los precios de Transporte del -1,3%, y una variación interanual del 1%.

En esta página te mostramos la evolución del IPC en Paraguay. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Paraguay en Economía de Paraguay



	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	3,6%	3,0%	0%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	4,3%		-0,1%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	1,7%		0,3%
Vestido y calzado [+]	2,2%		0,2%
Vivienda [+]	2,5%		0,2%
Menaje [+]	3,3%		0,2%
Medicina [+]	2,2%		0,1%
Transporte [+]	1,0%		-1,3%
Comunicaciones [+]	4,8%		1,0%
Ocio y Cultura [+]	5,3%		0,2%
Enseñanza [+]	4,9%		0,1%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	6,7%		0,7%
Otros bienes y servicios [+]	4,1%		0,3%
< IPC 2025-04			

#### Paraguay: IPC anual

	2024	2023
IPC General [+]	3,8%	3,7%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	5,3%	7,3%

	2024	2023
Manaje [+]	2,3%	3,7%
Medicina [+]	3,0%	5,4%
Transporte [+]	2,3%	-2,4%
Comunicaciones [+]	3,2%	0,7%
Ocio y Cultura [+]	5,6%	1,9%
Enseñanza [+]	4,0%	5,5%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	5,1%	3,9%
Otros bienes y servicios [+]	3,8%	4,9%

◀ Panamá - Índice de precios ...

Perú - Índice de precios de co...

English French Portuguese

#COVID-19: 04/08/2024
Confirmados: 735.759 (+0)
Muertos: 19.880 (+0)
Completamente vacunadas: 3.546.685 (52,79%)

### COMPARAR PAÍSES

Bélgica

Marruecos

Comparar

### ÚLTIMOS DATOS PUBLICADOS

En mayo cayó el IPC en Trinidad y Tobago

En abril cayó el IPC en Mongolia

<

>

### LINKS INTERESA

Cuanto sabes de ....

Índice de Gini

Comparar España / Alemania

Divisas

Precios de Gasolina y Diesel

Calificación de la deuda de los países

Prima de Riesgo de España

Euribor

Paro en España

Salario mínimo en España

La Región de España

## MEMORANDUM N.º 22/2025

A: **Lic. María Lorena Giménez Silva**, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas

DE: **Sra. Natividad Morínigo**, Jefa  
Departamento Administrativo

REF.: Solicitar seguro de vehículo institucional

FECHA: 25 de julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar el **"Servicio de Seguro de vehículo"**, para la camioneta doble cabina MAHINDRA PIK UP año 2014, chapa BXG 240; Chasis MA1TZ4MMNF6071706, propiedad de la institución. -

Se remite adjunto a la presente solicitud las especificaciones técnicas solicitadas. -

Sin otro particular, aprovecho para saludarle. -

Dirección General de Administración y Finanzas	MESA DE ENTRADA
Expediente N.º: 279	
Procedencia: D. Administrativo	
Recibido por: Rogel Ibarra	
Fecha: 28 JUL 2025	Hora: 10:00
Teléfono: .....	

A: TOC  
para iniciar los trámites.



*[Signature]*  
Lic. María Lorena Giménez  
Directora de Administración y Finanzas  
Secretaría de Políticas Lingüísticas



PARAGUAI  
NE'ËNGUERA  
POLÍTICAS  
LINGÜÍSTICAS

TETÄ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

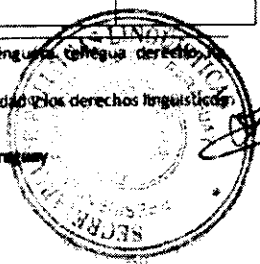
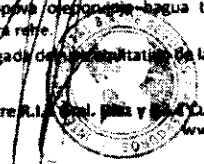
Paraguai  
tetäguara  
mba'e

TEMBIPOTA: Oikámbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehepereta ha oñeñangarekoñagua Paraguái ne'ënguera rehe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas-SPL.		ORDEN DE SERVICIO N° 06/2022				O.S Institucional N° 06/2022		
Nivel de entidad:		12				Fecha de Emisión: 06/12/22		
Entidad:		SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS						
Unidad Compradora (Código SICP)		1810						
Id del Llamado ID-		Tipo de procedimiento:		CD		CONTRATACIÓN DIRECTA		
Contratación Directa N° 08/2020 - "PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA MAHINDRA"								
Proveedor:		INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				R.U.C		80003796-0
La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
Nº ORDEN	Nº de Items/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Seguro Camioneta PIK UP MAHINDRA, doble cabina 4x4 Año 2015. Motor: Trasmisión MECÁNICA. Valor a asegurar. Gs. 60.000.000; Plazo de vigencia de la Póliza: es de 12 meses Cobertura del Casco: incendio del Vehículo: 100%. Accidente del Vehículo: 100%. Robo del Vehículo: 100%. Cobertura de Accesorios: - Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. - Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. - Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000. - Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000. Cobertura de Robo Parcial de Accesorios Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000 Cobertura de Responsabilidad Civil: - Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000. - Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas hasta Gs. 40.000.000.	Unidad			1	2.499.996	2.499.996

TEMBIHEOIA: Ore niko tetä remimöimby romba'apove ojehepereta ha oñeñangareko potivo opaichagua Paraguái ne'ënguera rehe.  
VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada de garantizar las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.





PARAGUAI  
NE'ËNGUERA  
SECRETARÍA DE  
POLÍTICAS  
LINGÜÍSTICAS

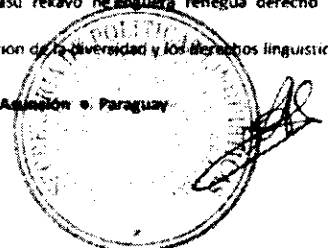
TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai  
Tetãguara  
mba'e

TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojechape'apo, ojechaperaka ha oñeñangaretohaña Paraguái ñe'ënguera rehe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

		-Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000. <b>Beneficios Adicionales:</b> - Cobertura de cualquier Conductor - Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular. - Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) - Carta Verde por 365 días. - Asistencia las 24 horas (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia, entre otros servicios) - Cobertura de Granizo. - Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000. <b>Accidentes personales para ocupantes:</b> -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000. -Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000 -Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.							
<b>TOTAL.</b>								<b>Gs. 2.499.996</b>	
<b>SON GUARANIES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS</b>									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO				Desde: <b>06/12/22</b>			Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones		
PLAZO DE CUMPLIMIENTO:		ENTREGA Y/O		Dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por la empresa adjudicada					
LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I.5 GENERAL DÍAZ Y R.I.4 CURUPAYTY									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.									
Anticipo		<b>NO</b>		Porcentaje		(en CASO AFIRMATIVO INDICAR) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.			
La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad									

TEMBINECHA: Ore niko tetã remimomby omba'apova ojeporujoja hagua tetã ñe'ë tee moköiveva: oñemomba'eguasú rekávo ñe'ënguera regegua derécho ha oñeñangareko potavo opachagua Paraguái ñe'ënguera rehe.  
VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.







PARAGUAI  
NE'ËNGUÉRA  
POLÍTICAS  
LINGÜÍSTICAS

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai  
tetayguara  
mba'e

TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguai ñe'ënguéra rehe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay

al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

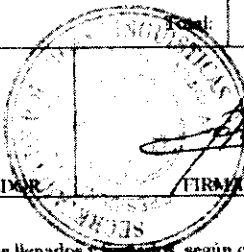
Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	FF	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	1	0	26	264	10	01	99	2.499.996
									2.499.996-



FIRMA PROVEEDOR

06/12/2022

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR



FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.  
Ministerio de Educación y Superior  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoimby romba'apóva ojeporujoja hagua tetã ñe'ë tee moköiveva; oñemomba'eguasú rekávo ñe'ënguéra rehégua derecho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'ënguéra rehe.  
VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.

Asunción 25 de julio de 2025

**SEÑOR/A  
ESTIMADO CLIENTE  
PRESENTE**

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más abajo.

**PLAN PREMIUM DIGITAL**
**Coberturas**

Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado
Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado
Pérdidas total a consecuencia de robo	100% del valor del mercado
Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado
Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado
Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado
Robo parcial para Accesorios limitado a un evento por año hasta:	Gs.7.500.000
Auto Radio hasta	Gs.2.500.000
Antena de Radio hasta	Gs.1.000.000
Rueda de Auxilio	Gs.1.500.000
Faros y Busca Huellas hasta	Gs.1.000.000
Tasas y Espejos hasta	Gs.1.000.000
Bagueta hasta	Gs.500.000
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Batería a causa de siniestro (Limitado a 1 (un) evento por año)	100% del valor del mercado
Cobertura en el Exterior	CUBRE
Carta Verde por un año	CUBRE
Daños por Aguas Pluviales (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.10.000.000
Rastreo Satelital con Roaming	0
Vandalismo (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.5.000.000
Cobertura de Airbag	100% del valor del mercado

**Responsabilidad Civil**

Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.210.000.000
Daños a cosas de terceros	Gs.70.000.000

**Cobertura para los Ocupantes**

Muerte por cada ocupante	Gs.50.000.000
Invalidez por cada ocupante	Gs.50.000.000
Gastos medicos por cada ocupante	Gs.10.000.000

**Deducible**

25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectado

Vehículo	Valor
CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 2016	Gs. 60.000.000

Forma de Pago	SIN DEDUCIBLE			
	IVA incluido	Costo	Inicial	Cuota
CONTADO	<input type="checkbox"/>	4.535.000		
DEBITO AUTOMATICO	<input type="checkbox"/>	4.920.000	410.000	11 410.000
BOCA DE COBRANZA	<input type="checkbox"/>	5.160.000	430.000	11 430.000
COBRADOR	<input type="checkbox"/>	5.280.000	440.000	11 440.000

**Agente: DIRECTO**

(\*) Deducible: La Participación del Asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro

## SERVICIO DE ASISTENCIA VEHICULAR

24 horas los 365 días del año

Para solicitar alguno de estos servicios ya sea asistencia nacional o internacional favor comunicarse a los teléfonos 595 21 619.1111, o al 595 981 365024, o desde el extranjero 0800 112400, y tener a mano los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del propietario del vehículo asegurado.
- Nº de póliza.
- Terminación de los 6 (seis) últimos números del chasis, Nº de chapa, marca y/o color del vehículo.

### ASISTENCIA BASICA EN EL CAMINO:

\* Estos servicios son para vehículos de hasta 3.500 kg.

#### \* SERVICIO PARA ACOPLA DE BATERIAS:

- Hasta 2 (dos) eventos durante la vigencia de la póliza.

#### \* SERVICIO PARA REPOSICION DE COMBUSTIBLE:

- Hasta 2 (dos) eventos durante la vigencia de la póliza

(Costo del combustible a cargo del asegurado).

#### \* SERVICIO DE CERRAJERIA DEL AUTOMOVIL

- Hasta 2 (dos) eventos durante la vigencia de la póliza  
(Costo de las partes o copia de la llave a cargo del asegurado).

#### \* SERVICIO DE CAMBIO DE NEUMATICO

- Hasta 2 eventos durante la vigencia de la póliza  
(El asegurado deberá contar con un neumático de repuesto).

En caso que la compañía no cuente con algún prestador del servicio de mecánica ligera en un radio menor o igual a 5 Km. del lugar donde se encuentra el vehículo con inconveniente; la compañía se hará cargo de la logística para la provisión del servicio, monitoreo durante la realización del servicio), quedando a cargo del asegurado la elección del prestador del servicio y el costo resultante de este, El costo incurrido se reintegrará al asegurado, previa presentación de la factura y hoja de conformidad de la realización del servicio. Los importes de reintegros se limitan a: Para servicios de acople de batería reposición de combustible y cambio de neumático Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil), para el servicio de cerrajería del automóvil Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil).

### REMOLQUE DE VEHICULOS

#### POR DESPERFECTOS MECANICOS:

- Hasta 5 (cinco) servicios durante la vigencia de la póliza. Con un sub límite de 1 (un) traslado en el exterior del país con un radio menor o igual a 1.200 Km.

Para vehículos de hasta 3.500 Kg., (excluyendo motocicletas y vehículos destinados a transporte de carga como camiones, camioncitos, buses, minibuses y/o camionetas con doble eje) donde el vehículo estuviere inmovilizado, la compañía proporcionará y cubrirá el costo de un servicio de grúa al taller mecánico más próximo dentro de la ciudad en que tenga lugar el evento o hasta el domicilio del asegurado que se indique en la póliza.

Para los vehículos cuya procedencia sea con importación directa (volante cambiado), o para los vehículos que cuentan con más de 10 (diez) años de fabricación, se cubrirá solamente el costo de un servicio de grúa por evento, al taller mecánico más próximo dentro de la ciudad donde se encuentra el vehículo.

En caso que la compañía no cuente con algún prestador del servicio de mecánica ligera en un radio menor o igual a 20 Km. del lugar donde se encuentra el vehículo con inconveniente; la compañía se hará cargo de la logística para la provisión del servicio, (monitoreo durante la realización del servicio), quedando a cargo del asegurado la elección del prestador del servicio y el costo resultante de este, El costo incurrido se reintegrará al asegurado previa presentación de la factura y hoja de conformidad de la realización del servicio. Los importes de reintegros se limitan a hasta Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil).

#### POR CHOQUE O SINIESTRO:

- Uso ilimitado de servicios durante la vigencia de la póliza.

Para vehículos de hasta 3.500 Kg., (excluyendo motocicletas y vehículos destinados a transporte de carga como camiones, camioncitos, buses, minibuses y/o camionetas con doble eje) donde el vehículo estuviere inmovilizado, la compañía proporcionará y cubrirá el costo de un servicio de grúa al taller más próximo dentro de la ciudad en que tenga lugar el evento, hasta el domicilio del asegurado que se indique en la póliza o hasta el taller de reparación que indique la compañía.

Para los vehículos cuya procedencia sea con importación directa (volante cambiado) o para los vehículos que cuentan con más de 10 (diez) años de fabricación, la Compañía gestionará el traslado del vehículo del lugar del siniestro hasta donde ésta determine para su verificación y posterior atención. Una vez realizado el servicio de verificará que la inmovilización del vehículo haya sido producto del siniestro, en caso contrario el costo del servicio deberá ser abonado por el asegurado.

#### EXTRACCION DE VEHICULO (RESCATE):

Para vehículos de hasta 3.500 Kg. de zanjas, peñascos, lagunas (hasta el costo de U\$ 500,00 (dólares americanos quinientos) y hasta 1 (un) evento por vigencia.

#### SERVICIO DE GRUA EN EL EXTERIOR DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY:

El vehículo asegurado será remolcado al taller mecánico más cercano donde se realizará la reparación. Si el propietario quisiera remolcar el vehículo a otro lugar distinto del taller mecánico más cercano, el límite máximo de remolque cubierto será del radio de 1.200 Km. (un mil doscientos kilómetros) alrededor del domicilio del asegurado que figura en la póliza. (Cabe aclarar que en caso de superar este radio, el costo excedente deberá ser cubierto por el asegurado).

Si la compañía no cuenta con algún prestador del servicio de grúa en un radio menor o igual a 50 Km. del lugar donde se encuentra el vehículo con inconveniente; la compañía se hará cargo de la logística para la provisión del servicio, (monitoreo durante la realización del servicio), quedando a cargo del asegurado la elección del prestador del servicio y el costo resultante de este. El costo incurrido se reintegrará al asegurado previa presentación de la factura y hoja de conformidad de la realización del servicio. Los importes de reintegros se limitan a hasta U\$ 2.000,00 (dólares americanos dos mil).

#### EL SERVICIO DE GRUA EN EL EXTERIOR ES DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS SIGUIENTES PAISES:

- Republica del Paraguay
- Republica Oriental del Uruguay
- Republica Argentina, y
- Estados Federativos del Brasil.



- Vehículos cuyo peso sea mayor a 3.500 Kg.
- Motocicletas, vehículos destinados a transporte de carga (camiones, camioncitos, buses, minibuses y/o camionetas con doble eje).
- Vehículos con cobertura de Responsabilidad Civil Únicamente.
- Las carreteras o caminos de difícil acceso para los camiones grúas (*subsuelos, caminos terraplenados o caminos que carecen de empedrado, pavimento o asfalto*).
- Las zonas de arenas blandas y/o movedizas.
- Los caminos que no estén abiertos al tránsito vehicular.
- Cuando la inmovilización del vehículo se deba a una causa reiterada.
- Cuando el vehículo ya se encuentre auxiliado en algún taller (*no se realizan traslados de taller a taller, o de taller a algún lugar distinto a este*).
- Cuando la inmovilización del vehículo se deba a:
  - Participación de carreras o eventos de competición similares o
  - Cuando la inmovilización del vehículo se deba a que el conductor violó las normas de tránsito.
- Cuando el asegurado haya contratado por cuenta propia, sin la previa comunicación a esta compañía, salvo casos de fuerza mayor o urgencias y siempre que comunique dentro de las 24 hs. de haber ocurrido.
- Para los servicios en el exterior de la República del Paraguay, tanto para la asistencia básica y/o remolque en grúa por desperfectos mecánicos o accidentes de tránsito; los vehículos cuya procedencia sea con importación directa (volante cambiado) o cuya antigüedad de fabricación sea superior a los 10 (diez) años de uso.
- En la República Oriental del Uruguay se excluye Cabo Polonio.

#### ESTANCIA Y DESPLAZAMIENTO EN EL EXTERIOR:

En caso de pérdida total, robo o reparación del vehículo por más de 10 (diez) días, la compañía cubrirá para el asegurado y los ocupantes (máximo 5 (cinco) ocupantes) los gastos de traslado a su lugar de residencia que figura en la póliza vía terrestre o hasta la suma de U\$ 100,00 (dólares americanos cien) por persona. El trámite de la utilización, elección del prestador del servicio y el costo resultante de este, quedará a cargo del asegurado. El reintegro del costo por parte de la compañía se realizará previa presentación de las facturas de estadía y/o desplazamiento.

#### AMBULANCIA:

La Consolidada S.A. de Seguros reintegrará los gastos de traslado en ambulancia del conductor del vehículo asegurado en esta compañía y los acompañantes que sean producto de accidente de tránsito. El trámite de la utilización y elección de la ambulancia quedará a cargo del asegurado.

#### PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS

- Denunciar inmediatamente a la Policía Nacional o Caminera (según sea el caso) y solicitar la verificación de los daños para posteriormente obtener el Parte Policial.
- En caso de lesiones corporales llamar a la Policía Nacional.
- Tomar los datos de algún testigo que ha presenciado el accidente.
- Rechace todo reclamo y absténgase de cualquier pago a terceros sin asesoramiento de la compañía.
- Comunicar por escrito el accidente al Centro de Atención al Asegurado de La Consolidada S.A. de Seguros en un plazo máximo de 72 hs. (3 días hábiles).

**En caso de necesitar un servicio de GRUA o de SIAV (Servicio Integral de Asistencia Vehicular) comuníquese con nuestra Asistencia 24 hs. llamando al 595 21**

Cotización N°: 790241 / 790242      Emisión: 25/07/2025      Vigencia Desde:      Hasta:      Hora Inicio: 12:00      Hora Fin: 12:00  
 Producto: PLAN TAJY SUPERIOR      Poliza Nro:.....

**DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre: SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS      Fec. Nac.: .....      C.I. / Documento: .....      R.U.C.: .....  
 E-Mail: .....      País Nacionalidad: .....      Actividad: .....      Trabaja en: .....      Estado civil: .....      Celular: .....  
 Monto Ingreso Mensual: .....      Es proveedor del Estado? Si  No   
 (En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: .....      Ciudad: .....      Tel.: .....  
 Dir. Particular: .....      Ciudad: .....      Tel.: .....

¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si  No       Vinculación con PEP: .....      Cargo: .....  
 Institución: .....      Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones): .....

**DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO**

Marca y Modelo: MAHINDRA PIK UP 4X4      Chassis: .....      Tipo: CAMIONETA  
 Año Fab: 2015      Procedenc: .....      Chapa: .....  
 Destinado a: PARTICULAR Y COMERCIAL      Cantidad Ocupantes: 5 ( Cinco -)      Color: .....  
 Tipo Combustible: .....      Via Importación: REPRESENTANTE      Cantidad Puertas: .....      Tipo Transmisión: .....

**Descripción de Coberturas**

**Suma Asegurada Gs.**

<b>COBERTURA BASICA Nº 1</b>	
- Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
- Fenómenos Naturales (Granizo y Aguas Pluviales), hasta la suma máxima de Guaraníes.	12.000.000
- Daños Parciales y Totales al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	12.000.000
- Daños a los Airbags, hasta la suma máxima de Guaraníes.	15.000.000
- Accesorios de Fábrica, hasta la suma máxima de Guaraníes.	12.000.000
<b>COBERTURA BASICA Nº 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista</b>	
- Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes.	70.000.000
- Lesiones o Muerte a 2 o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes.	140.000.000
- Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes.	70.000.000
<b>COBERTURA BASICA Nº 4 - Cobertura a los ocupantes del Vehículo Asegurado</b>	
- Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	50.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	20.000.000
<b>ROBO DEL VEHICULO</b>	
- Robo Total del Vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaraníes.	60.000.000
- Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	12.000.000
<b>ADICIONAL DE COBERTURA Nº 6 - Cobertura de Accesorios</b>	
- ACCESORIOS DEL VEHICULO, hasta la suma máxima de Guaraníes.	3.200.000

Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 3, 4, 5, 6, 7

**TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....**

**- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS :**

Dos (2) servicios por mes y seis (6) al año para servicio de grúa (Nacional e internacional) y mecánica ligera dentro del Territorio Nacional, como ser Acople, cambio de neumático, reposición de combustible (Costo de combustible a cargo del asegurado), cerrajería (Apertura de puerta principal), para vehículos de hasta 3.000kg.-Límite de servicio de remolque, hasta 50km, por avería mecánica y 350km, por siniestro o choque. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 5 años de antigüedad dentro del territorio nacional y/o Mercosur. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 10 años de antigüedad dentro del territorio nacional. Excluido camiones, acoplados y similares. Asimismo se excluye cuando el vehículo se encuentre en un taller para su reparación o intento de reparación, cuando el vehículo se encuentre desmantelado parcial o totalmente, cuando no sea posible el ingreso de la grúa al lugar donde se encuentre el vehículo, se excluye además los gastos de peajes, alimentación u otros a consecuencia de la avería del vehículo por cualquier causa.  
 - Responsabilidad Civil del propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde). Excluidos camiones, acoplados y similares  
 - Manejo de Terceros.

**DECLARACIONES:**

Declaro que el propósito del presente acuerdo es expresa y específicamente para asegurar el(los) bien(es) detallado(s) en esta propuesta de seguros  
 Declaro bajo fe de juramento que todos los datos e informaciones contenidos en esta PROPUESTA DE Seguros son ciertos y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, asimismo los datos indicados son la base del contrato con ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS (En adelante "La Aseguradora") sujeto a sus cláusulas y Condiciones que acepto en todas sus partes, comprometiéndome a pagar el Premio conforme lo pactado. En caso de cambio de domicilio residencia, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía.- Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a LA ASEGURADORA, a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, por lo que autorizo a LA ASEGURADORA a realizar la consulta como a la inclusión en la base de datos de informaciones confidenciales (Informconf), conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias. Asimismo, autorizo por el presente instrumento en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil Paraguayo, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados, así como mi calidad moral como asegurado, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Convengo que la vigencia del seguro comenzará desde la hora y fecha en que LA ASEGURADORA acepte el Riesgo, emitiendo la Póliza respectiva.- Cuando el texto de la Póliza difiera de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).- **Declaración Jurada de Origen de Fondos**  
 Declaro bajo fe de juramento que el dinero utilizado para el pago de la prima y el bien a asegurar, provienen de fuente lícita y por tanto no están relacionados con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, etc. producto o resultantes de las actividades ilícitas a las que se refiere la Ley N° 1.015/97, sus modificatorias y otras normas sobre PLAF/T y las que hacen referencia a tales hechos. Asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera surgir ante un eventual control que permita detectar la falsedad de lo declarado, quedando sujeto a las disposiciones legales vigentes. -  
 \* Que Si ( ) NO ( ) poseo procesos o condenas por la comisión de los hechos punibles de lavado de activos y sus delitos precedentes y/o el financiamiento del terrorismo, figuro o he sido incluido en listas de terroristas u organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, listas OFAC y demás listas internacionales. -  
 \* Como así también Si ( ) NO ( ) realizo transferencias con países considerados como no cooperantes por el GAFI, con riesgos relacionados a LAFT, países sujetos a sanciones por la OFAC, países sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros que señale la SEP/RELA. -  
 \* Que Si ( ) NO ( ) me encuentro afectado/a, según lo establecido en las normas vigentes, como Personas Expuestas Políticamente PEP's. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:  
 \* Que Si ( ) NO ( ) soy Sujeto Obligado de acuerdo a la Ley N° 1.015/97, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

La firma que aparece estampada al pie de este documento, fue realizada en presencia del funcionario y/o en la del intermediario de la aseguradora, la cual pasará a formar parte del legajo personal y registros del cliente. -

Electrónica c/Firma Digital ( )      Impresa c/Firma Facsímil ( )      Impresa c/Firma Manuscrita ( )

1. Autorizaciones del Tomador y/o Representante Legal - En caso de opción Póliza Digital.

1.1 Mecanismos de Entrega (puede seleccionar más de una opción)

Correo Electrónico ( )      Vía Teléfono Móvil ( )      Usuario Web ( )

1.2 Autorizo a Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A., a enviar por los medios electrónicos indicados y declarados en la presente Solicitud un link de descarga y/o de acceso al portal de usuario web de la compañía, donde podré acceder a los siguientes documentos:

1.2.1 Comunicaciones y documentos relativos a la presente solicitud de seguro (tales como los referentes al acuse de recepción de la misma);

1.2.2 La póliza de seguro propiamente dicha; las modificaciones y/o suplementos y/o anexos y/o cualquier otro documento relativo a la póliza de seguro en formato electrónico, las cuales estarán firmadas con el uso de la firma digital (de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4.017/2.010 y sus posteriores versiones modificatorias, y en las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros emitidas para el efecto, cuyas copias se encuentran disponibles en [www.tajy.com.py](http://www.tajy.com.py) <<http://www.tajy.com.py>>);

1.2.3 Las documentaciones remitidas vía electrónica serán consideradas como recibidas por el asegurado al momento en el cual este acceda al link de descarga y/o acceda a su usuario web de la compañía. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1.556 CC).

La Compañía establece un límite de cobertura para daños parciales mientras el vehículo se encuentre estacionado, como así también, para daños por actos vandálicos, cuya cobertura se extiende hasta un límite de Gs. 2.000.000 por evento, y con un máximo de 2 eventos por vigencia de la póliza. Cuando el vehículo tenga un capital del casco igual o superior a Gs. 40.000.000, la cobertura contará con un adicional de Gs. 10.000.000, únicamente para la provisión de repuestos.

Contrariamente a lo estipulado en el párrafo precedente, la compañía consiente en cubrir, hasta el porcentaje estipulado según el plan, los daños que sufriera el



Cotización N°: 790241 / 790242

Emisión: 25/07/2025

Vigencia Desde:

Hasta:

Hora Inicio: 12:00 Hora Fin: 12:00

Producto: PLAN TAJY SUPERIOR

Poliza Nro.: .....

vehículo mientras se encuentre estacionado, siempre y cuando sean como consecuencia de: daños por roce o choque de otro vehículo o por su carga transportada, daños como consecuencia de caída de granizos, daños por caída de árbol, sus ramas o los frutos del mismo, daños por inundación, y daños por caída de cosas fijas: muralla, portón, columna, cartelería.

**SIN FRANQUICIA - Cot. Nro:790241**

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 3.824.000				
R.P.F.	0	364.000	291.000	173.000
I.V.A.	382.400	418.800	411.500	399.700
Premio	4.206.400	4.606.800	4.526.500	4.396.700
Inicial	4.206.400	382.800	379.500	370.700
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		384.000	377.000	366.000

**CON FRANQUICIA - Cot. Nro:790242 Franquicia cada Siniestro Gs. 459.000**

Liquidación de Premio

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 3.059.000				
R.P.F.	0	291.000	233.000	138.000
I.V.A.	305.900	335.000	329.200	319.700
Premio	3.364.900	3.685.000	3.621.200	3.516.700
Inicial	3.364.900	308.000	299.200	293.700
Saldo en 11 cuotas de		307.000	302.000	293.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por ASEGURADORA TAJY a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo:  Visa  Mastercard  Panal  Cabal  Otros:.....

Banco/Entidad Emisora: \_\_\_\_\_ Vencimiento: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS**

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: MAS DESARROLLO SOCIEDAD ANONIM	Aclaración: Nro de C.I.:	Aclaración: Nro de C.I.:
Matricula Nro.: 70	Lugar y Fecha:	Fecha: